

A LOS ACCIONISTAS DE UVAPENST S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios. En mi calidad de Comisario de la compañía UNION DE VARIOS AMIGOS PENINSULARES TRANSPORTISTAS UVAPENST S.A., presento a ustedes el informe sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el periodo comprendido entre el 01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2015

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el Art. 289 de la Ley de Compañías, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Opinión sobre cumplimiento

Se ha revisado el Balance General, y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2015, y aunque las pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta las cuentas incluidas en el mismo; es necesario recalcar que la cuenta bancos (la única cuenta corriente que posee la compañía) se encontró cerrada. Se constató en el banco del Pacífico, y se pudo comprobar que al 31-Dic-2015, la cuenta corriente permanecía cerrada. Un balance proporcionado por el banco, corroboraba el saldo de la misma al compararlo con el balance general del año 2015.

En mi opinión, los Estados Financieros, presentan razonablemente, la situación financiera de UVAPENST S.A al 31 de diciembre de 2015.

Adicionalmente, he revisado los libros de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas los cuales están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, la compañía ha obtenido su permiso de operación al 29 de Septiembre del 2015 por medio del GAD.- Santa Elena, por lo que ya ejerce su actividad de transporte de pasajeros.

La compañía cuenta con el aporte individual de sus accionistas. Considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera y social, confiable.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

La compañía no mantiene trabajadores en relación de dependencia dentro del año 2015.

Atentamente.


Ing. Nelson D. Domínguez Ch.
Comisario
Santa Elena, 31 de Marzo del 2016